

00/010



# Resolución Jefatural

**N° 127 - 2010 - INDECI**  
**25 de Mayo del 2010**

**VISTOS;** El Memorándum N° 40-2010-INDECI/17.0.3 del 04.ENE.2010, el Informe Técnico N° 030-2010-INDECI/12.2 del 14.ABR.2010 y el Memorándum N°1544-2010-INDECI/12.0 del 15.ABR.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

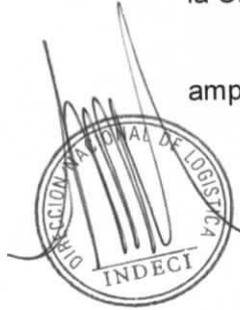
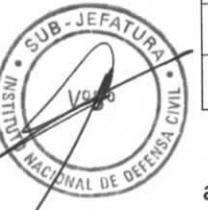
Que, el señor César Rodríguez Garamende, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para el cumplimiento de los fines institucionales, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Módulos de Oficina, mesas de madera, silla, teclado.	----
Documento de Donación	Acta de Donación	23.DIC.2009
Valorización	S/.580.00	----
Nota de Entrada a Almacén – NEA (e)	N° 33	23.DIC.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las



atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por el señor César Rodríguez Garamende, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Agradecer al señor César Rodríguez Garamende, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y al Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Sur, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

